



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2010-00343	EJECUTIVO	FFAMA	SANDRA MILENA VALENCIA GARCIA	20/06/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA MIELFANETH OLAYA MANCIPE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.042.211.268 DE YONDO ANTIOQUIA Y T.P. NO. 280.344 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA, REPRESENTADO POR SU GERENTE SEÑORA HERLINDA ECHEVERRÍA PATIÑO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.227.274 DE AGUAZUL CASANARE, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 003 DEL 04 DE ENERO DE 2016 Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA CONTRATAR SEGÚN EL ACUERDO NO. 004 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 1º DEL C.G.P.), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), NUMERAL PRIMERO, ESTO ES, EMPLAZAR A LA DEMANDADA SEÑORA SANDRA MILENA VALENCIA GARCÍA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO</p>
2014-00565	EJECUTIVO	FFAMA	OLIVER ZAPATA MORENO DENNIS MARBEL BUITRAGO HERNANDEZ	20/06/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA MIELFANETH OLAYA MANCIPE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.042.211.268 DE YONDO ANTIOQUIA Y T.P. NO. 280.344 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA, REPRESENTADO POR SU GERENTE SEÑORA HERLINDA ECHEVERRÍA PATIÑO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.227.274 DE AGUAZUL CASANARE, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 003 DEL 04 DE ENERO</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						DE 2016 Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA CONTRATAR SEGÚN EL ACUERDO NO. 004 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 1º DEL C.G.P.), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) NUMERAL TERCERO, ESTO ES: NOTIFICAR A LA DEMANDADA, SEÑORA DENNIS MARVEL BUITRAGO HERNÁNDEZ), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2013-00462	EJECUTIVO	FFAMA	NORMA CONSTANZA HERNANDEZ GOMEZ ALEXANDER GUTIERREZ	20/06/2018	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR REESTRUCTURACION DE LA OBLIGACIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró: Bibiana Paola Vargas Rosas